



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0068/2016

La Paz, 17 de octubre de 2016

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota interna DAF UAD 03462/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0064/2016 de 12 de octubre de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 056/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO (Pequeño y Scanner de Planos) – PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 16-0207-04-687128-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Responsable del Área de Bienes y Servicios a.i., dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAFUAD 03197/2016 de 23 de septiembre de 2016, solicita la certificación presupuestaria e inicio de Proceso de Contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DAFUAD 0599/2016, las especificaciones técnicas, el respaldo del precio referencial correspondiente y copia de la programación del POA gestión 2016.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0653/2016 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) en fecha 27 de septiembre de 2016, autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 28 de septiembre de 2016 (número de confirmación 2167654), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día jueves 29 de septiembre de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandúm DAF - UAD 0496/2016 de 05 de octubre de 2016, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 10 de octubre de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron cuatro (4) propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	NEOSERV S.R.L.	10/10/2016	09:49
2	TECNOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO	10/10/2016	09:52
3	ALMAR TECNOLOGY S.R.L.	10/10/2016	09:53
4	FACTOR HUMANO	10/10/2016	09:59

Que, el día 10 de octubre de 2016 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0064/2016 de 12 de octubre de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, señala con referencia a la **EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA ITEM N° 1: SACNNER DE PLANOS**, que la empresa “TECNOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO S.R.L., no cumple, con uno de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas que son parte del DBC, se solicita que el alimentador de documento sea automático, se oferta alimentador de documentos manual, por lo tanto queda descalificado en atención al inciso c), subnumeral 5.2, numeral 5, parte I del DBC, que señala: Las causales de descalificación son: c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. Al no existir más propuestas para este ítem ya no se puede continuar con la evaluación”.

Asimismo el mencionado Informe de Evaluación y Recomendación en su punto **8. Conclusiones**, señala:

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0068/2016**  
La Paz, 17 de octubre de 2016

**“1. El proponente FACTOR HUMANO SOLUCIONES INTEGRALES, ocupo el segundo lugar en el PEMB del ítem N° 2.**

**2. El proponente NEOSERV S.R.L., ocupó el tercer lugar en el PEMB del ítem N° 2.**

**3. El proponente: ALMAR TECNOLOGY S.R.L., cumple con los requisitos solicitados en el DBC para el ítem N° 2: Scanner de Alto Trafico Pequeño.**

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **9. Recomendaciones:**

**“1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”**

**2. Adjudicar el ítems No. 2 del proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 056/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO (PEQUEÑO Y SCANNER DE PLANOS) - PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE. 16-0207-04-687128-1-1, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Nº	Descripción de ítem	Cantidad Solicitada	ALMAR TECNOLOGY S.R.L.		Plazo de Entrega
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
2	Scanner de Alto Trafico Pequeño	4	13.655,89	54.663,56	La entrega de los bienes, deberá ser máximo en cuarenta (40) días calendario, a partir de la firma del contrato por ambas partes.

**3. Declarar desierto el ítem N° 1, en atención al inciso c), parágrafo I, articulo 27 del D.S. n° 0181 que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC;”**

Que, mediante nota interna DAF UAD 3462/2016 de 13 de octubre de 2016, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0064/2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 056/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO (Pequeño y Scanner de Planos) - PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE 16-0207-04-687128-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que en su siguiente articulado determinan:

“Artículo 24 (...) IV. Si uno o más ítems, lotes, tramos o paquetes no se adjudicaran, la entidad declarará desierta la contratación de este ítem, lote, tramo o paquete y procederá a realizar un nuevo proceso de contratación según la modalidad que corresponda (...).”

Artículo 27, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”.

Artículo 34, “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierto la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...).”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0068/2016**  
La Paz, 17 de octubre de 2016

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Ítem 2 del Proceso de Contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 056/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO (Pequeño y Scanner de Planos) - PRIMERA CONVOCATORIA” CUCE 16-0207-04-687128-1-1**, en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	Descripción de ítem	Cantidad Solicitada	ALMAR TECNOLOGY S.R.L.		Plazo de Entrega
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
2	Scanner de Alto Trafico Pequeño	4	13.655,89	54.663.56	La entrega de los bienes, deberá ser máximo en cuarenta (40) días calendario, a partir de la firma del contrato por ambas partes.

**SEGUNDO.- Declarar Desierto** el ítem N°. 1 del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 056/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTO TRAFICO (Pequeño y Scanner de Planos) - PRIMERA CONVOCATORIA” – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 16-0207-04-687128-1-1**, en atención al parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC;”

**TERCERO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0064/2016 de 12 de octubre de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**CUARTO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



*H. Sahonero*  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



*H. Castedo*  
Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS